Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA
JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D'EIVISSA

12374 ***Judici verbal 573/2018***

Dª. AMANDA PONS BOIX, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.1 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento seguido a instancia de FRANCISCO CORTES RODRIGUEZ frente a DANY NICOLE NISTOR se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

FALLO

De conformidad con la normativa aplicada y tomando en debida consideración los criterios jurídicos expuestos, ESTIMO parcialmente la demanda interpuesta por Francisco Cortés Rodríguez con la representación procesal de la Procuradora de los Tribunales Dª. Yolanda Betrián Díez y la dirección letrada de D. Francisco Javier Mariño González contra Dany Nicole Nistor, quien se encuentra en situación procesal de rebeldía.

Se declara haber lugar al desahucio del demandado de la caravana cámping marca Adria, modelo Mystra 470, con número de bastidor 0310135 cuya propiedad le corresponde al actor.

No se hace pronunciamiento sobre costas.

Contra la presente sentencia puede interponerse recurso de apelación dentro del plazo de 20 días contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución judicial.

La interposición del recurso de apelación se realizará ante el presente Juzgado.

El Tribunal competente encargado de su resolución será, en su caso, la Audiencia Provincial de Baleares.

Así, por la presente resolución judicial en forma de sentencia, lo acuerdo, mando y firmo. Francesc Lacueva Abad, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eivissa y partido judicial.

Y encontrándose dicho demandado, DANY NICOLE NISTOR, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a veinte de noviembre de dos mil dieciocho
LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2018/152/1022692